

OIC/CSP-02/2022

ACUERDO DEL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LA FECHA DEL EXAMEN Y REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DEL PONENTE DEL CURSO DE SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN POR EXCEPCIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANTECEDENTES

1. El 14 de diciembre de 2020, la persona Titular del Órgano Interno de Control suscribió el Acuerdo General OIC-INE/10/2020 por el que se emite el Plan Estratégico 2021-2025 del Órgano Interno de Control.
2. El 24 de diciembre de 2020, la persona Titular del Órgano Interno de Control suscribió el Acuerdo General OIC-INE/11/2020 por el que se expide el Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
3. El 14 de julio de 2022, el licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control, aprobó el Acuerdo General OIC-INE/02/2022 por el que se expidieron los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
4. El 17 de octubre de 2022, se llevó a cabo la instalación del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
5. El 17 de octubre de 2022, tuvo verificativo la Primera sesión del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, aprobando el Acuerdo OIC/CSP-01/2022, por el que se aprobó: la denominación, modalidad, duración, forma de acreditación, así como los temarios correspondientes de los cursos previstos en el programa de capacitación del OIC del segundo semestre de 2022, y que se considerarán para el procedimiento de incorporación, por excepción, al Servicio Profesional a que se refiere el artículo tercero transitorio, numerales 2 y 6, de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con el artículo 8, de los citados Lineamientos, dicho Comité está integrado por una Presidencia a cargo de la persona titular del OIC, una Secretaria Técnica a cargo de la persona titular de la Coordinación Técnica y de Gestión del OIC y por Vocales, a cargo de las personas titulares de Unidad del OIC.
- II. Que conforme lo señala el antecedente 5, el pasado 17 de octubre del presente año, fue aprobado el Acuerdo OIC/CSP-01/2022 considerando entre otros aspectos, las denominaciones de los cursos, las fechas de aplicación de exámenes y los ponentes que los impartirían.

- III. Que conforme lo dispone el artículo 3, de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, cualquier asunto no previsto y/o derivado de los mismos, será resuelto por el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
- IV. Que, derivado de compromisos en la agenda académica, personal y profesional del ponente Mtro. Pavel Ramsés Huertas Cabrera considerado para impartir el curso de Sistema Nacional Anticorrupción contraídos de forma posterior a la emisión del referido Acuerdo, resulta necesario proceder a su sustitución.
- V. Que para el 7 de diciembre del presente año tendría verificativo la presentación del examen del curso de Sistema Nacional Anticorrupción, sin embargo, esta fecha coincide con la realización del Foro Internacional Anticorrupción (FIA) “Retos, transformaciones y reformas pendientes”, los días 5, 6 y 7 de diciembre en la Ciudad de Aguascalientes, AGS. Este foro es coorganizado por el OIC del INE y los OIC’s de los Órganos Constitucionales Autónomos, tales como INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática), COFECE (Comisión Federal de Competencia Económica), FGR (Fiscalía General de la República de México), IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones) e INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y con el objeto de intercambiar experiencias en la gestión de los Órganos Internos de Control (OIC’s) tras siete años de efectuada la reforma constitucional anticorrupción. Dada la participación que tendrán en el foro los miembros de este Comité, quienes, además, deberán estar presentes en el acto de sorteo de reactivos del examen del curso de “Sistema Nacional Anticorrupción”, por lo que se propone el cambio de fecha de aplicación del examen del curso expuesto.

Por todo lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Comité autoriza modificar la fecha de aplicación del examen para acreditar el curso de Sistema Nacional Anticorrupción prevista en el Acuerdo OIC/CSP-01/2022, quedando programado para el **9 de diciembre de 2022.**

SEGUNDO. Se aprueba que el **Dr. José Luis Hernández Sánchez** sea el ponente del curso denominado “Sistema Nacional Anticorrupción”, quien posee la formación académica siguiente:

Doctor en Derecho, por la Universidad Panamericana.

Especialista en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de Derechos, por la Universidad de Pisa.

Máster en Argumentación Jurídica, por la Universidad de Alicante.

Maestro en Derecho, por la Escuela Libre de Derecho.

Licenciado en Derecho, por la Universidad Nacional Autónoma de México.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité a notificar a través de oficio personalizado a las personas participantes en el curso de Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de imponerse del conocimiento de las modificaciones aprobadas, señaladas en los acuerdos primero y segundo del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se ordena su publicación en los estrados del OIC.



LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESIDENTE.



LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ
COORDINADORA TÉCNICA Y DE GESTIÓN.
SECRETARIA TÉCNICA



MTRO. MARCO TULIO RAMÍREZ
PITTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS.
VOCAL



MTRO. RUBÉN MEDINA ESTRADA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
AUDITORÍA.
VOCAL



LIC. JESÚS MAZARIEGOS
AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN, NORMATIVIDAD Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO.
VOCAL

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO COMITÉ, LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA, PRESIDENTE; MTRO. MARCO TULIO RAMÍREZ PITTA, VOCAL; MTRO. RUBÉN MEDINA ESTRADA, VOCAL; Y LIC. JESÚS MAZARIEGOS AGUILAR, VOCAL. ANTE LA FE DE LA LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA.